



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 150 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Mihaela Vlad, como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cinco días de localización permanente a cumplir los sábados, domingos y días festivos en el centro penitenciario más próximo al domicilio de la condenada, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaela Vlad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 16 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.218/12)